



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6630** /2014

ARICA, 05 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3689, de fecha 13 de Marzo del 2014 y Memorándum N° 381, de Relaciones Públicas, del 22 de Abril del 2014, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **EDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día 24 de Abril del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 20:00 hrs., conforme al Programa denominado "Aniversario de la ciudad San Marcos de Arica 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELDIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 23 de Abril del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELDIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



D. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNU/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

6630



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Y

DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, 23 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Lauca N° 1491, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3689, de fecha 13 de marzo del 2014 y Memorándum N° 381, de Relaciones Públicas, de fecha 22 de Abril del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 24 de Abril del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 20:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Aniversario de la ciudad San Marcos de Arica 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 757.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
22/04/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

